

286/1996, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco López Díaz, contra doña Dácil María Cardona Torres, doña Cristina Cardona Torres, don Gonzalo Cardona Torres y doña Encarnación Torres Afonso, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y tipos, que se indicará, la finca que se describirá. Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 150.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 4 (Edificio Juzgados), planta cuarta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, se ha señalado el día 28 de abril de 1998, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en este caso se deberá consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, siendo dicho tipo la cantidad de 112.500.000 pesetas.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de que no se pudiera hacer de otra forma.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Trozo de terreno, situado en el pago de Tenoya, procedente de la finca denominada «El Previsor». Linda: Al norte, con macho de riego y servientia que llega a la acequia de la heredad de Tenoya, tierras de don Víctor Falcón, tierras de don Miguel González, hoy sus herederos; al naciente, con camino del Lomo de la Viuda, que la separa en parte del resto de la finca principal, de la cual procede; al poniente, con tierras de don Pedro Morales del Castillo, y al sur, con camino de Las Mesas y Tierras de don Daniel del Toro. Dentro de estos linderos y cabida existen como accesorios una casa de alto y bajo, con entablo y gañanía y un estanque de barrial. Mide 5 hectáreas 10 áreas 96 centiáreas 97 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 2.041, libro 241, folio 148, finca 25.250, del Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de enero de 1998.—El Secretario.—6.941.

LEÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 201/1997, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de la sociedad «Banco de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTE-BANSA), representando por el Procurador don Santiago González Varas, frente a don Elías José Soto Santos y doña María Amor Consuelo Fombella Blanco, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera, consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 2 de abril de 1998; para la segunda, el día 7 de mayo de 1998, y para la tercera, el día 4 de junio de 1998, todas ellas a las diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2133.000.18.201/97, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, en término de Navatejera, Ayuntamiento de Villakilambre (León), al sitio de Santo Cristo, ubicada entre la calle actual y el complejo «Casa de Asturias», urbanización «Los Nogales». Consta de planta de semisótano, planta baja, primera y planta bajo cubierta. Finca número 11.560, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.506, libro 80 de Villakilambre, folio 181. Tipo de la subasta: 23.081.757 pesetas.

Dado en León a 23 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.831.

LEÓN

Edicto

Don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 503/1997, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio Álvarez-Prida Carrillo, contra don Anibal Mateos Alfayate y doña María Mercedes Martínez Lorenzana, en reclamación de 6.038.372 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo de 15.600.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las trece horas del día 11 de marzo de 1998, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Sáenz de Miera, número 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131, se encuentren de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las trece horas del día 14 de abril de 1998, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día 12 de mayo de 1998, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Parcela número 96, parcela de terreno situado en la calle número 5, sita en la localidad de Carbajal de la Legua, dentro del término municipal de Sariego, en la provincia de León, urbanización «Monteleón», de una superficie aproximada de 189 metros cuadrados, que linda: Al norte, con la parcela número 95; al sur, con acceso a zona ajardinada y de juegos infantiles; al este, con la calle número 5, y al oeste, con zona verde comunitaria privada número 7. Cuota de participación en elementos comunes y en los gastos de mantenimiento de la

urbanización del 0,2527245 por 100. Vivienda unifamiliar adosada de una superficie construida aproximada total de 170,93 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.599, libro 50, folio 158, finca 4.584, inscripción primera.

Dado en León a 22 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Enrique García Presa.—El Secretario.—6.833.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 401/1996, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Teresa de Alas Pumariño Larrañaga, contra don Pablo Núñez Hernández y don Rafael de Cabo Jáuregui, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 12 de marzo de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 34.860.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de abril de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 26.145.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de mayo de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000401/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle de las Aguas, 15, local comercial en planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, de Madrid, al tomo 2.102, libro 996, folio 95, finca número 50.698, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Margarita Martín Uceda.—8.019.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 360/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Blanco Fernández, contra don Felipe Sánchez Hernández y doña Princesa Adora Oputa Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 11 de marzo de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.081.237 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de abril de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.560.928 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de mayo de 1998, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000360/1996. En tal supuesto

deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Corredora Alta de San Pablo, número 8, interior, número 1, inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, finca 2.445, tomo 71, folio 55, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Margarita Martín Uceda.—6.826.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 231/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Guillermo García San Miguel Hoover, en representación de «Caja Grumeco, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra «M.P.S. Promociones, Sociedad Anónima», don Juan Luis Faura Gutiérrez, don Juan Luis Faura Estévez y «Asociación Torán Puig Española, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Juan Luis Faura Gutiérrez, cuya descripción es la siguiente: